



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., jueves 21 de julio de 2022.

Número 87

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. Raúl Saucedo Gutiérrez, del poblado "EL MOQUETITO" del municipio de Matamoros, Tamaulipas, Expediente 543/2021. (2ª Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 031 mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional **LPE-N055-2022**, para la contratación relativa a: "Programa 2022 de Rehabilitación de Pavimentación, Alumbrado Público, Guarniciones, Banquetas en diversas vialidades Etapas 10, 11 y 12 en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas"..... 2

R. AYUNTAMIENTO CRUILLAS, TAM.

PADRÓN de Proveedores del periodo de octubre a diciembre del año 2021 del Municipio de Cruillas, Tamaulipas..... 4

R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.

CONVOCATORIA MAT-OP-009-2022 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en las licitaciones MAT-OP-FORTAMUN-004/2022, MAT-OP-OD-025/2022 y MAT-OP-OD-026/2022 de obras de Compactación de material producto de excavación para cubierta de celda y construcción de fosa para llantas en Relleno Sanitario y Rehabilitación de Brechas y Calles a base de Revestimiento, que se llevarán a cabo en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas..... 9

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA PÚBLICA 2022-20 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en las Licitaciones LP-AP-FISM-01/22-04614, LP-AP-FISM-02/22-04614, LP-AP-FISM-03/22-04614, LP-AP-FISM-04/22-04614, LP-DS-FISM-05/22-04614, LP-DS-FISM-06/22-04614, LP-DS-FISM-07/22-04614, LP-DS-FISM-08/22-04614, LP-DS-FISM-09/22-04614, LP-DS-FISM-10/22-04614, LP-DS-FISM-11/22-04614, LP-DS-FISM-12/22-04614, LP-DS-FISM-13/22-04614, LP-DS-FISM-14/22-04614, LP-PAV-FISM-15/22-04615, LP-PAV-FISM-16/22-04615, LP-PAV-FISM-17/22-04615, LP-PAV-FISM-18/22-04614, LP-IE-FISM-19/22-04612 y LP-IE-FISM-20/22-04612, de obras que se llevarán a cabo en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 11

CONVOCATORIA PÚBLICA 2022-21 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en las Licitaciones LP-ALUMPUB-OD-130/22-01614, LP-IE-OD-131/22-01612 y LP-EP-OD-132/22-01612, de obras que se llevarán a cabo en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 14

CONVOCATORIA PÚBLICA 2022-22 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en las Licitaciones LP-REC-OD-133/22-01615, LP-PAV-OD-134/22-01615 y LP-EP-OD-135/22-01612, de obras que se llevarán a cabo en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 16

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EXPEDIENTE: 543/2021
POBLADO: "EL MOQUETITO"
MUNICIPIO: MATAMOROS
ESTADO: TAMAULIPAS

EDICTOS

RAÚL SAUCEDA GUTIÉRREZ.

Se le hace saber que en los autos del juicio agrario número 543/2021, del índice de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 30, con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ordenó emplazarlo a juicio por edictos, al haberse agotado su búsqueda a través de la diversa institución oficial de la que se podía haber recabado su domicilio, por tanto, se ordena el emplazamiento por EDICTOS A RAÚL SAUCEDA GUTIÉRREZ, en esa circunstancia y toda vez que se desconoce el domicilio del antes aludido, para respetar su garantía de audiencia en el presente juicio, respecto de la demanda que ejercen ANTONIO NAVARRO RODRÍGUEZ, de controversia agraria por la nulidad parcial del Acta de Asamblea de Delimitación, Asignación y Destino de Tierras Ejidales de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro celebrada en el ejido "EL MOQUETITO", Municipio de Matamoros, Tamaulipas, solamente en lo que respecta en la asignación del Solar 1, de la Manzana 59, el que quedó asignado en favor de RAÚL SACUEDA GUTIÉRREZ, por lo que ordenó emplazarlo a juicio por **EDICTOS**, que se publicarán por **dos veces dentro de un plazo diez días, en el periódico de mayor circulación en la región en donde esté ubicado el inmueble relacionado en el procedimiento, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en los estrados de la Presidencia Municipal de Matamoros, Tamaulipas, y de este Unitario**; para que comparezca, conteste, ofrezca pruebas, y haga valer las excepciones que estime pertinentes, toda vez que de conformidad con el numeral 187 de la Ley Agraria, las partes tienen la carga de la prueba de los hechos constitutivos de sus pretensiones, y por lo tanto se le previene para que el día señalado para el desahogo de la audiencia de ley, siendo las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, ofrezca todas las pruebas que considere idóneas, en términos del artículo 185, fracciones I y II de la Ley de la materia, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, se tendrá precluido su derecho, sin necesidad de acuse de rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 288 de supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles. Asimismo, en su primera comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndolo que de no hacerlo o de no comparecer las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le serán practicadas por estrados; igualmente, se le hace de su conocimiento que de no asistir a la audiencia de ley, se tendrán por ciertas las afirmaciones de su contraparte; lo anterior con fundamento en los artículos 173 y 185 de la Ley Agraria..."

Bajo el entendido, que las constancias procesales del emplazamiento, están a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional federal.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a trece de mayo de dos mil veintidós.

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30.- LIC. VÍCTOR DAVID SANDOVAL ARMAS.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 031

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional **LPE-N055-2022**, para la contratación relativa a: **"PROGRAMA 2022 DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN, ALUMBRADO PÚBLICO, GUARNICIONES, BANQUETAS EN DIVERSAS VIALIDADES ETAPAS 10, 11 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS"**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de Adquisición de las bases de Licitación	Fecha límite para adquirir bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N055-2022	\$2,000.00	30/07/2022	27/07/2022 12:00 horas	27/07/2022 13:00 horas	05/08/2022 10:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Programa 2022 de Rehabilitación de pavimentación, alumbrado público, guarniciones, banquetas en diversas vialidades etapas 10, 11 y 12.				20/08/2022	210	\$8'000,000.00

- Ubicación de la obra: Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en:

A).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Proyectos y Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 9, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 834 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

B).- La dirección de Internet: <https://www.tamaulipas.gob.mx/obraspublicas/licitaciones>; quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico sop.dlc@tam.gob.mx a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación; el pago para participar podrá ser realizado mediante depósito bancario, o transferencia bancaria a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas al número de Cuenta 04046687208, Clabe 021810040466872085 sucursal 271 del Banco HSBC México, S. A. en Cd. Victoria, Tamaulipas.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en Calle Victoria # 4610, COMAPA área de proyectos, en Nuevo. Laredo Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de los trabajos con previa autorización por escrito de la SOP.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares o de la misma naturaleza a la que se licita; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- La capacidad financiera deberá ser comprobada mediante copias de los documentos que acrediten la misma, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o auditados de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.

- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien haya adquirido las bases de licitación por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario o transferencia bancaria, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociados, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. La SOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago de los trabajos ejecutados son: Con estimaciones Quincenales, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la SOP.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 21 DE JULIO DEL 2022.- **SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.- LIC. ARMANDO ADALBERTO CANTÚ CUÉLLAR.-** Rúbrica.

MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS
Administración 2021-2024

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se remite el Padrón de Proveedores del Periodo de Octubre a Diciembre del año 2021 del municipio de Cruillas, Tamaulipas, aprobado en la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 de enero del 2022, en el Punto número seis, según consta el Acta correspondiente.

Padrón de Proveedores Octubre a Diciembre 2021

No.	Nombre y/o razon social del Proveedor	R.F.C. del Proveedor	Nombre del Representante legal (En su caso)	Domicilio fiscal del Proveedor (Calle, número, colonia y/o fraccionamiento, entre calles, código postal, ciudad y estado)	Actividad preponderante del Proveedor
1	ADELINA GARCIA GARCIA	GAGA730718P26	ADELINA GARCIA GARCIA	C.P. 87000 VICTORIA TAMAULIPAS	FLORERIA
2	ADRIAN BORREGO PEREZ	BOPA740826197	ADRIAN BORREGO PEREZ	COL. FCO I MADERO OTE 150 COL. ENRIQUE CARDENAS GONZALEZ C.P. 87010 VICTORIA TAMAULIPAS	IMPRESA
3	ALEYDA GUADALUPE COVARRUBIAS HERRERA	COHA7705259M8	ALEYDA GUADALUPE COVARRUBIAS HERRERA	C.P.87709 JIMENEZ, TAMAULIPAS	ALIMENTOS
4	ALFOSNO AYALA RODRIGUEZ	AARA 7202159F5	ALFOSNO AYALA RODRIGUEZ	CARR. NACIONAL KM. 252 NO. 521 COL. LOS CAVAZOS SANTIAGO NUEVO LEON C.P. 67300	ALIMENTOS
5	ALFREDO MARTINEZ GARCIA	MEGA620811E7	ALFREDO MARTINEZ GARCIA	FLORES MAGON 786 87605 SAN FERNADO, TAMAULIPAS	FERRETERIA Y MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN
6	ALFREDO TALIP RIVERA	TARA601005GD5	ALFREDO TALIP RIVERA	C.P. 87607 SAN FERNANDO, TAMAULIPAS	ALIMENTOS
7	ALIMENTOS SELECTOS DEL NORESTE S.A. DE C.V.	ASN8603078A4	ALIMENTOS SELECTOS DEL NORESTE S.A. DE C.V.	EUGENIO GARZA SADA 3680 C.P. 87050 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	ALIMENTOS

8	AMALIA MARGARITA OCHOA SIERRA.	OOSA450318E63	AMALIA MARGARITA OCHOA SIERRA.	HIDALGO SN CENTRO 87600 SAN FERNANDO, TAMAULIPAS	FUNERARIA
9	ANABEL CASTILLO DELGADO	CADA660726HV2	ANABEL CASTILLO DELGADO	C.P. 87606 SAN FERNANDO, TAMAULIPAS	FRUTERIA
10	ANDRES DE LOS REYES RODRIGUEZ	RERA821123G51	ANDRES DE LOS REYES RODRIGUEZ	FRAY JUAN CABALLERO #120 COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS C.P. 87020	SERVICIOS DE BANQUETES, GRUPOS MUSICALES, AMBIENTACIÓN PARA EVENTO Y MOBILIARIO
11	ANGEL CAMPOS CANTU	CACX850805CU8	ANGEL CAMPOS CANTU	C.P. 87600 SAN FERNANDO, TAMAULIPAS.	INTALACION DE LUCES
12	AUTO REFACCIONARIA EL 5 CARRERA, S.A. DE C.V.	ARC9002017F0	AUTO REFACCIONARIA EL 5 CARRERA, S.A. DE C.V.	ALBERTO CARRERA TORRES 1316 CENTRO C.P. 87000 VICTORIA, TAMAULIPAS.	REFACCIONARIA
13	BALEROS E INDUSTRIAL	BIN860424PV0	BALEROS E INDUSTRIAL	C.P. 87050 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	BALEROS
14	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.	BMN930209927	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.	AV. REOLUCIÓN NO. 3000 COL. PRIMAVERA C.P. 64830	INSTITUCIÓN BANCARIA
15	BANCO SANTANDER MEXICO S.A.	BSM970519DU8	BANCO SANTANDER MEXICO S.A.	PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD 206 COL. LAS LOMAS SANTA FE DELEGACIÓN ALVARO OBREGON C.P. 01219 CIUDAD DE MEXICO	INSTITUCIÓN BANCARIA
16	BEAT STUKER SCHWARZ	SUSB6305065B6	BEAT STUKER SCHWARZ	C.P. 87600 SAN FERNANDO TAMAULIPAS.	ALIMENTOS
17	BLANCA ESTHER DAVILA MOYA	DAMB56121CG7	BLANCA ESTHER DAVILA MOYA	C.P. 87606 SAN FERNANDO, TAMAULIPAS	ALIMENTOS
18	CADENA OXXO, SA DE CV	CCO8605231N4	CADENA OXXO, SA DE CV	C.P. 87700 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	AUTOSERVICIOS
19	CARLOS ADRIAN VILLELA VERDIN	VIVC820525FB1	CARLOS ADRIAN VILLELA VERDIN	CUMBRES #1412 C.P. 87030 CD. VICTORIA, TAM	SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA CONTABLE
20	CARLOS ALBERTO CAVASOS VEGA	CAVC7908317C6	CARLOS ALBERTO CAVASOS VEGA	C.P. 87261 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	ALIMENTOS
21	CARLOS BOLADO GARCIA	BOGC850307N27	CARLOS BOLADO GARCIA	C.P. 87027 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	ALIMENTOS
22	CARLOS FRANCISCO VERDUGO LOPEZ	VELC570729H7A	CARLOS FRANCISCO VERDUGO LOPEZ	C.P. 87600 SAN FERNANDO TAMAULIPAS.	ALIMENTOS
23	CARLOS GUAJARDO SALINAS	GUSC5711127V1	CARLOS GUAJARDO SALINAS	C.P. 87600 SAN FERNANDO, TAMAULIPAS	TELAS Y MERCERIA
24	CARLOS IGNACIO CAVAZOS GUERRA	CAGC780107853	CARLOS IGNACIO CAVAZOS GUERRA	EJ. GPE VICTORIA 87240 GUEMEZ, TAMAULIPAS.	ALIMENTOS
25	CATALINA BARRADAS GUEVARA	BAGC7404705D6A	CATALINA BARRADAS GUEVARA	C.P. 87780 PADILLA, TAMAULIPAS	ALIMENTOS
26	CESAR EDGARDO BAEZ SALDIVAR	BASC820323ML8	CESAR EDGARDO BAEZ SALDIVAR	C.P. 87600 SAN FERNANDO TAMAULIPAS.	ESTUDIOS CLINICOS
27	CESAR LOPEZ PORRAS	LOPC630425F18	CESAR LOPEZ PORRAS	C. ECUADOR M 92 LT 60 COL. LA LIBERTAD C.P. 87019, CD. VICTORIA, TAM.	DULCERIA
28	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	CSS160330CP7	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	RIO RODANO NO. 14 COL. CUAHUTEMOC C.P. 06500 CIUDAD DE MEXICO	ENERGIA ELECTRICA
29	CINTHIA MADAI GARCIA VELAZQUEZ	GAVC8412217P2	CINTHIA MADAI GARCIA VELAZQUEZ	C.P. 87089 CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS	ALIMENTOS
30	CLAUDIA ELIZABETH GALVAN MARTINEZ	GAMC7207109JA	CLAUDIA ELIZABETH GALVAN MARTINEZ	C.P. 87600 SAN FERNANDO TAMAULIPAS.	REFACCIONES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
31	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPA S SAPI DE CV	CFC110121742	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPA S SAPI DE CV	C.P. 66220	FARMACIA
32	CONSTRUCCIONES QUVAL, SA DE CV	CQU050201IHA	ROGELIO QUIÑONES RUIZ	C.P. 87090 CD. VICTORIA TAMAULIPAS	CONTRATISTA DE OBRA PUBLICA
33	COPIZZA S DE R.L. DE C.V.	COP060201DL4	COPIZZA S DE R.L. DE C.V.	CARRETERA MONTERREY 210 A COL. PORTAL DE SAN MIGUEL C.P. 88730 REYNOSA, TAMPS	ALIMENTOS
34	CORPORATIVO DE RESTAURANTES FAMILIARES SA DE CV	CRF150924V1A	CORPORATIVO DE RESTAURANTES FAMILIARES SA DE CV	IGNACIO ALDAMA #649 COL. CENTRO VICTORIA TAMAULIPAS C.P. 87000	ALIMENTOS
35	DANIEL ALEXANDRO PEREZ VAZQUEZ	PEVD930604SN9	DANIEL ALEXANDRO PEREZ VAZQUEZ	JOSE SULAIMAN CHAGNON 2150 BENITO JUAREZ VICTORIA TAMAULIPAS C.P. 87090	ALIMENTOS
36	EL OLIVO DE CD VICTORIA, S.A. DE C.V.	OCV9805204C9	EL OLIVO DE CD VICTORIA, S.A. DE C.V.	CARR. VICTORIA MATAMOROS KM 5.5 EJ. EL OLIVO C.P. 87277 CD VICTORIA, TAMPS	COMBUSTIBLES
37	EL PARIENTE ALIMENTOS SA DE CV	PAL190221F18	EL PARIENTE ALIMENTOS SA DE CV	C.P. 67610	ALIMENTOS
38	ELIZABETH ARMANDO BARRIENTOS	BARE780326532	ELIZABETH ARMANDO BARRIENTOS	C.P. 87709 JIMENEZ TAMAULIPAS	ALIMENTOS
39	EMILIANO VAZQUEZ CANALES	VACE0111297L8	EMILIANO VAZQUEZ CANALES	C.P. 87600 SAN FERNANDO TAMAULIPAS.	ALIMENTOS
40	EMILIO AGUIRRE GALVAN	AUGE511006QD3	EMILIO AGUIRRE GALVAN	C.P. 87640 CRUILLAS, TAMAULIPAS	GANADERO
41	EMMANUEL LARRAGA GUILLEN	LAGE870123PS0	EMMANUEL LARRAGA GUILLEN	C.P. 87640 CRUILLAS, TAMAULIPAS	FARMACIA
42	ENEDINA VAZQUEZ CANO	VACE611227KM3	ENEDINA VAZQUEZ CANO	C.P. 87600 SAN FERNANDO TAMAULIPAS.	IMPRESA
43	ESTACION DE SERVICIO JIMENEZ SA DE CV	ESJ051217EP9	ESTACION DE SERVICIO JIMENEZ SA DE CV	C.P. 87700 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	COMBUSTIBLES
44	EXQUISITAMENTE TRADICIONAL S DE RL DE CV	ETR2005084X0	EXQUISITAMENTE TRADICIONAL S DE RL DE CV	ANGEL MARTINEZ VILLARREAL 637 A-145 C.P. 64030 NUEVO LEON, MEXICO	ALIMENTOS
45	FABIAN CUELLAR SOSA	CUSF7703317R2	FABIAN CUELLAR SOSA	AV. DIVISION DEL NORTE 110 LOCAL 3 DEL CARMEN 87400 HEROICA DE MATAMOROS, TAMAULIPAS	ALIMENTOS

46	FABIOLA CORTEZ GARCIA	COGF720703GM5	FABIOLA CORTEZ GARCIA	C.P. 87604 SAN FERNANDO, TAMAULIPAS	MATERIAL HIDRAULICO
47	FARMACIAS GUADALAJARA S.A. DE C.V.	FGU830930PD3	FARMACIAS GUADALAJARA S.A. DE C.V.	AVENIDA. ENRIQUE DIAZ DE LEON NO. 261 C.P. 44600 COL. VILLASEÑOR GUADALAJARA, TAMAULIPAS	FARMACIA
48	FARMACIAS SIMILARES SA DE CV	FSI970908ML5	FARMACIAS SIMILARES SA DE CV	C.P. 87025 CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS	FARMACIA
49	FARMACOS ESPECIALIZADOS SA DE CV	FES840823HH0	FARMACOS ESPECIALIZADOS SA DE CV	QUERETARO 137 COL. ROMA DEL. CUAHUTEMOC CD. VICTORIA ANDADOR HIDALGO 103 C.P. 87000	FARMACIA
50	FARMACIAS BENAVIDES SAB DE CV	FBE9110215Z3	FARMACIAS BENAVIDES SAB DE CV	CARR. VICTORIA MATAMOROS SN MACEDONIO CARDE CENTRO SAN FERNANDO TAMAULIPAS C.P. 87600	FARMACIA Y ABARROTES
51	FELICIANO BARRIENTOS PALACIOS	BAFP661030RX4	FELICIANO BARRIENTOS PALACIOS	C.P. 87640 CRUILLAS, TAMAULIPAS	PAPELERIA
52	FELICIANO BARRIENTOS TORRES	BATF96110964A	FELICIANO BARRIENTOS TORRES	C.P. 87100 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	BORDADOS Y UNIFORMES
53	FRANCISCO JAVIER SILVA HERNANDEZ	SIHF780702DT4	FRANCISCO JAVIER SILVA HERNANDEZ	C.P. 87600 SAN FERNANDO TAMAULIPAS.	SOLDADURA
54	FRIDA PAULA CASTILLO GRACIA	CAGF990810MH5	FRIDA PAULA CASTILLO GRACIA	C.P. 87600 SAN FERNANDO TAMAULIPAS.	ALIMENTOS
55	GASOLINERA LOMA COLORADO S.A. DE C.V.	GLC020318811	GASOLINERA LOMA COLORADO S.A. DE C.V.	C.P. 87604 CARR. CARBONERA KM 3.53304 COL. TAMAULIPAS, SAN FERNANDO, TAMAULIPAS	COMBUSTIBLES
56	GASOLINERA REFECO SA DE CV	GRE150611QB2	GASOLINERA REFECO SA DE CV	CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87273	COMBUSTIBLES
57	GEMEXSA SA DE CV	GEM090304AA7	GEMEXSA SA DE CV	BOULEVARD EMILIO PORTES GIL #2322 FRACC. LA CIMA CD. VICTORIA, TAM. CP. 87030	COMBUSTIBLE
58	GLORIA ANGELICA ARANDA BARBA	AABG661121GD3	GLORIA ANGELICA ARANDA BARBA	JOSE ANTONIO LEAL Y GUERRA SN C.P. 88890 BURGOS TAMAULIPAS	MUEBLERIA
59	GLORIA RODRIGUEZ VAZQUEZ	ROVG550426RT0	GLORIA RODRIGUEZ VAZQUEZ	C.P. 87020 CD. VICTORIA TAMAULIPAS	MISCELANEA
60	GRUPO COLECTIVO NO. 1 PLAN DE AYALA S.A. DE C.V.	GCN100715NB8	GRUPO COLECTIVO NO. 1 PLAN DE AYALA S.A. DE C.V.	EMILIANO ZAPATA S/N NCP PLAN DE AYALA BURGOS, TAMAULIPAS CP. 88890 BURGOS TAMAULIPAS	COMBUSTIBLES
61	GRUPO PARISINA S.A. DE C.V	GPA930101QI7	GRUPO PARISINA S.A. DE C.V	VENUSTIANO CARRANZA 77 NO. INT 3ER PISO COL. CENTRO CIUDAD DE MEXICO C.P. 06000	TELAS Y MERCERIA
62	GUILLERMO AVENDAÑO VIDAL	AEVG811106M59	GUILLERMO AVENDAÑO VIDAL	PORFIRIO DÍAZ 818, RESIDENCIAL SELECTAS, 87050 CD VICTORIA, TAMPS.	UNIFORMES
63	GUSTAVO ALBERTO RUIZ Y PEÑA	RUPG720811UM8	GUSTAVO ALBERTO RUIZ Y PEÑA	C.P. 87020 CD. VICTORIA TAMAULIPAS	DOCTOR GENERAL
64	HECTOR MAUEL VAZQUEZ HERRERA	VAHH660307RU1	HECTOR MAUEL VAZQUEZ HERRERA	C.P. 87099 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	HOSPEDAJE
65	HILDA ADRIANA GALLARDO	GACH8904148Z9	HILDA ADRIANA GALLARDO	C.P. 87040 PALMAS, CD. VICTORIA TAMAULIPAS	DULCERIA
66	HOME DEPOT MEXICO S DE R.L. DE C.V.	HDM001017AS1	HOME DEPOT MEXICO S DE R.L. DE C.V.	BLVD. TAMAULIPAS 3520 FRACC. VILLARREAL C.P. 87027 VICTORIA, TAMAULIPAS	AUTOSERVICIOS
67	HOTEL PARADISE INN SA DE CV	HP18206147P6	HOTEL PARADISE INN SA DE CV	AV. JOSE SULAIMAN CHAGNON NO. 2150 COL. BENITO JUAREZ, CD VICTORIA TAMAULIPAS C.P. 87090	HOSPEDAJE
68	HOTELERA GARCIA CARCUR, S.A. DE C.V.	HGC8612296R3	HOTELERA GARCIA CARCUR, S.A. DE C.V.	AVE. JOSE SULEIMAN 1995 COL. DEL NORTE C.P. 87058 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	HOSPEDAJE
69	HOTELERA Y SERVICIOS REFORMA SA DE CV	RMO810216MV2	HOTELERA Y SERVICIOS REFORMA SA DE CV	CRISTOBAL COLON 701 CD. VICTORIA TAMAULIPAS C.P. 87000	HOSPEDAJE
70	HOTELERIA Y SERVICIOS REFORMA SA DE CV	RMO810216MV2	HOTELERIA Y SERVICIOS REFORMA SA DE CV	CRISTOBAL COLON 701, CD VICTORIA, TAMAULIPAS	HOSPEDAJE
71	IGNACIO RAMIREZ CORONADO	RACI820301MFA	IGNACIO RAMIREZ CORONADO	VILLA DE LLERA #101 ENRIQUE CARDENAS, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, CP 87010	MATERIAÑ DE LIMPIEZA
72	JAIME TORRES ADAME	TOAJ821101GV3	JAIME TORRES ADAME	LIB. PORTES GIL 790, ALTAVISTA, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87078	FERRETERIA Y MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN
73	JESUS GUILLERMO SILVESTRE RUIZ	SIRJ8704174H9	JESUS GUILLERMO SILVESTRE RUIZ	C.P. 87090 CD. VICTORIA TAMAULIPAS	CONTRATISTA DE OBRA PUBLICA
74	JESUS MENDIOLA ARELLANO	MEAI701225KI5	JESUS MENDIOLA ARELLANO	C.P. 87000 VICTORIA TAMAULIPAS	IMPRENTA
75	JOSE ALBERTO MARIN CASTILLO	MACA620709TQ5	JOSE ALBERTO MARIN CASTILLO	AV. FUNDADORES,801 ZONA CENTRO, 87600, SAN FERNANDO, ESQUINA PINO SUAREZ	REFACCIONARIA
76	JOSE FELIPE GARCIA GARCIA	GAGF460422GE2	JOSE FELIPE GARCIA GARCIA	CRUILLAS, TAMAULIPAS C.P. 87640	COMBUSTIBLES
77	JOSE FRANCISCO MORENO GONZALEZ	MOGF850829HU1	JOSE FRANCISCO MORENO GONZALEZ	C.P. 87602 SAN FERNANDO, TAMAULIPAS	PAPELERIA COPIADORAS
78	JOSE PALAFOX ARELLANO	PAAJ8310161K2	JOSE PALAFOX ARELLANO	C.P. 87000 VICTORIA TAMAULIPAS	JUGUETERIA
79	JOSE ROLANDO VILLELA VERDIN	VIVR920317B74	JOSE ROLANDO VILLELA VERDIN	CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, CP 87030	PAPELERIA. EQUIPO DE COMPUTO REACCIONES DE EQUIPO DE COMPUTO
80	JUAN ESPINOZA PEREZ	EIPJ580122NJ8	JUAN ESPINOZA PEREZ	C.P. 87099	ALIMENTOS

81	JUAN JOSE RODRIGUEZ DE LEON	ROLJ810624AW8	JUAN JOSE RODRIGUEZ DE LEON	C.P. 87602 SAN FERNANDO, TAMAULIPAS	BALEROS
82	JUAN RAUL AGUILAR ALCALA	AUAJ800716MP4	JUAN RAUL AGUILAR ALCALA	C.P. 87020 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	ALIMENTOS
83	JUANA LOPEZ RODRIGUEZ	LORJ580512882	JUANA LOPEZ RODRIGUEZ	C.P. 87086 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	ALIMENTOS
84	JULIO CESAR GARCIA GARCIA	GAGJ720203DG1	JULIO CESAR GARCIA GARCIA	C.P. 87600 SAN FERNANDO TAMAULIPAS.	ALIMENTOS
85	LA MARINA VIEJA, S.A. DE C.V.	MVI7907141A8	LA MARINA VIEJA, S.A. DE C.V.	C.P. 87670	COMBUSTIBLES
86	LABORATORIO TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	LTA9805266FA	LABORATORIO TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	C.P. 87024 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	ANALISIS CLINICOS
87	LUIS SANTIAGO FLORES BENAVIDES	FOBL830213ME0	LUIS SANTIAGO FLORES BENAVIDES	C.P. 87605 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	ALIMENTOS
88	MA DE JESUS DAVILA MOYA	DAMJ590914Q74	MA DE JESUS DAVILA MOYA	C.P. 87606 SAN FERNANDO, TAMAULIPAS	ALIMENTOS
89	MA. MONCERRAT GARZA LOPEZ	GALM621023ES1	MA. MONCERRAT GARZA LOPEZ	C.P. 87604 SAN FERNANDO, TAMAULIPAS	ALIMENTOS
90	MAQRO S.A. DE C.V.	MAQ840621176	MAQRO S.A. DE C.V.	CARR. MIGUEL ALEMAN #110 COL. LA FE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, MEXICO C.P. 66477	REFACCIONES DE MAQUINARIA
91	MARI YOLI LOPEZ BAEZ	LOBM900525UC5	MARI YOLI LOPEZ BAEZ	C.P. 87019 CD. VICTORIA TAMAULIPAS	ELABORACION DE ALIMENTOS
92	MARIA DE LOS ANGELES PEREZ NAVARRO	PENA670123D92	MARIA DE LOS ANGELES PEREZ NAVARRO	C.P. 87261 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	ALIMENTOS
93	MARIA FELIX GONZALEZ ALARCON	GOAF570301UH5	MARIA FELIX GONZALEZ ALARCON	2DO CENTENARIO NO. 177 SAN FERNANDO C.P. 87600	FERRETERIA Y MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN
94	MARIA HORTENCIA SALAZAR GAMBOA	SAGH680626SD5	MARIA HORTENCIA SALAZAR GAMBOA	3A ENTRE ESQUINA ISIDRO MEJIA 41 EJ. 20 DE NOVIEMBRE 87390 MATAMOROS TAMAULIPAS	HOSPEDAJE
95	MARIA SUSANA SALAZAR	SASU560411GN7	MARIA SUSANA SALAZAR	BLVD TAMAULIPAS 2275 FRACC LOS ARCOS C.P. 87040 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.	ALIMENTOS
96	MARTIN ARANDA CORTEZ	AACM690207KS5	MARTIN ARANDA CORTEZ	C.P. 87600 SAN FERNANDO TAMAULIPAS.	CONSULTAS MEDICAS
97	MARTIN ESCAMILLA LOPEZ	EALM631001N29	MARTIN ESCAMILLA LOPEZ	C.P. 87600 SAN FERNANDO TAMAULIPAS.	CONSULTAS MEDICAS
98	MAYRELLY LUMBRERAS ZAPATA	LUZM850317AL0	MAYRELLY LUMBRERAS ZAPATA	C.P. 87087 CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES
99	MEDICINA ESPECIALIZADA DE SAN FERNANDO TAMAULIPAS SC	MES881028RM5	MEDICINA ESPECIALIZADA DE SAN FERNANDO TAMAULIPAS SC	CARR. VICTORIA - MATAMOROS NO. 412 CENTRO SAN FERNANDO TAMPAS	FARMACIA
100	MERCANTIL DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.	MDI361221UU0	MERCANTIL DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.	ADOLFO LOPEZ MATEOS 320 COL. VILLA DE ORIENTE C.P. 66470	GAS
101	MICAELA VEGA ESTRADA	VEEM941113BL6	MICAELA VEGA ESTRADA	FIDEL VELAZQUEZ 1310 RESIDENCIAL PALMAS, 87050 VICTORIA, TAMAULIPAS	ALIMENTOS
102	MIGUEL ANGEL CRUZ TREVIÑO	CUTM840514F76	MIGUEL ANGEL CRUZ TREVIÑO	BLVD. EMILIO PORTES GIL, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, CP 87039	REFACCIONARIA Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
103	MIGUEL BETANCOURT SILVA	BESM000112TW9	MIGUEL BETANCOURT SILVA	C.P. 87600 SAN FERNANDO TAMAULIPAS.	SUMINISTRO DE ACCESORIOS MEDICOS
104	MONICA ESMERALDA TURRUBIATES ORTIZ	TUOM740801BS1	TUOM740801BS1	PINO SUAREZ 201 ZONA CENTRO VICTORIA, TAMPAS C.P. 87000	CONSULTAS MEDICAS
105	MYO ASOCIADOS DE VICTORIA SA DE CV	MAV101012197	MYO ASOCIADOS DE VICTORIA SA DE CV	20 DE NOVIEMBRE NO. 1104 COL PEDRO JOSE MENDEZ C.P. 87048 VICTORIATAMAULIPAS	DULCERIA
106	NEREIDA ESTEFANIA DAVILA TREVIÑO	DATN910118149	NEREIDA ESTEFANIA DAVILA TREVIÑO	C.P. 87600 SAN FERNANDO, TAMAULIPAS	ABARROTOS
107	NORA ELIA RIVERA GONZALEZ	RIGN541203V84	NORA ELIA RIVERA GONZALEZ	C.P. 87000 VICTORIA TAMAULIPAS	ALIMENTOS
108	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	NWM9709244W4	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	C.P. 87049 CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS	MISCELANEA
109	OBED NORMEN LUCIO ARRIAGA	LUAO5810045M3	OBED NORMEN LUCIO ARRIAGA	C.P. 87600 SAN FERNANDO TAMAULIPAS.	CONSULTAS MEDICAS
110	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	ODM950324V2A	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	C.P. 87020 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	PAPELERIA
111	OLEGARIO PERALES GONZALEZ	PEGO560712Q13	OLEGARIO PERALES GONZALEZ	C.P. 87048 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	RENTA TV RURAL
112	OLGA LETICIA CAVAZOS DE LEON	CALO741205RB4	OLGA LETICIA CAVAZOS DE LEON	C.P. 88890 BURGOS TAMAULIPAS	ALQUILER DE LOSA
113	OPERADORA DE HOTELES VICTORIA S DE RL DE CV	OHV0710094GA	OPERADORA DE HOTELES VICTORIA S DE RL DE CV	C.P. 87020 CD. VICTORIA TAMAULIPAS	HOSPEDAJE
114	ORGANIZACIÓN DOT SA DE CV	ODO910311U70	ORGANIZACIÓN DOT SA DE CV	C.P. 87059 CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS	ALIMENTOS
115	OSCAR ERNESTO BARRERA PEDRAZA	BAPO6410093Q4	OSCAR ERNESTO BARRERA PEDRAZA	13 Y 14 JUAREZ 414 B, CIUDAD VICTORIA CENTRO VICTORIA - TAMPAS.	MAMPARAS
116	OSIEL DIONICIO MATA ALFARO	MAAO820902PY3	OSIEL DIONICIO MATA ALFARO	C.P. 87640 CRUILLAS, TAMAULIPAS	ALIMENTOS
117	OSIEL JONHATAN CASTILLO ACUÑA	CAAO85114KF8	OSIEL JONHATAN CASTILLO ACUÑA	C.P. 87000 VICTORIA TAMAULIPAS	JUGUETERIA
118	PABLO TOMAS RUIZ BARRIOS	RUBP770727G19	PABLO TOMAS RUIZ BARRIOS	CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, CP 87040	MATERIALES DE CONSTRUCCION

119	PERLA YADIRA GARZA VALLEJO	GAVP760406AS1	PERLA YADIRA GARZA VALLEJO	GENARO CORTINAS ENTRE PORFIRIO DIAZ Y MARIANO ESCOBEDO 206 CENTRO C.P. 87600 SAN FERNANDO, TAMAULIPAS	TINTAS
120	PLAZA GALLO DE VICTORIA S.A. DE C.V.	PGV9407262NA	PLAZA GALLO DE VICTORIA S.A. DE C.V.	HERMANOS VAZQUEZ GOMEZ 1054 CENTRO C.P. 87000 VICTORIA, TAMAULIPAS	ALIMENTOS
121	PREMIUM RESTAURANT BRANDS S DE RL DE CV	PRB100802H20	PREMIUM RESTAURANT BRANDS S DE RL DE CV	PASEO DE LOS TAMARINDOS 400-A PTE P. 1 BOSQUES DE LAS LOMAS CUAJIMALPA DE MORELOS CIUDAD DE MEXICO C.P. 05110 MEXICO	ALIMENTOS
122	RADIOMOVIL DIPSА S.A. DE C.V.	RD1841003QJ4	RADIOMOVIL DIPSА S.A. DE C.V.	LAGO ZURICH NO. 245 EDIF. TELCEL COL. AMPLIACION GRANADA C.P. 11529 HIDALGO CIUDAD DE MEXICO	TELEFONIA
123	RAFAEL GUEVARA GARCIA	GUGR6310213Y7	RAFAEL GUEVARA GARCIA	C.P. 87000 VICTORIA TAMAULIPAS	ANALISIS CLINICOS
124	REFACCIONARIA AVALOS STOEVEE, S.A. DE C.V.	RAS831206UG8	REFACCIONARIA AVALOS STOEVEE, S.A. DE C.V.	6 CARRERA TORRES NO. 1120 C.P. 87049 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	REFACCIONARIA
125	REFACCIONARIA TREVIÑO S.A. DE C.V.	RTR9009248Y1	REFACCIONARIA TREVIÑO S.A. DE C.V.	LIBRAMIENTO SUR REYNOSA, MONTERREY MATAMOROS NO. 226 COL. LOMAS REAL DE JARACHINA SUR	REFACCIONARIA
126	RENE ALBERTO BELTRAN LOPEZ	BELR680316AV8	RENE ALBERTO BELTRAN LOPEZ	C.P. 87600 SAN FERNANDO TAMAULIPAS.	ALIMENTOS
127	REYNALDO HINOJOSA OCHOA	HIOR580106312	REYNALDO HINOJOSA OCHOA	PADRE MIER E IGNACIO RAMIREZ NO. 604 CENTRO C.P. 87600 SAN FERNANDO, TAMPS	PAPELERIA
128	RIBER ROMERO GARZA	ROGR780504UHA	RIBER ROMERO GARZA	MARGARITA MAZA DE JUAREZ ESQ. PEDRO J. MENDEZ NO. 200 BELLA VISTA SUR C.P. 87604 SAN FERNANDO TAMAULIPAS	ALIMENTOS
129	ROBERTO SANCHEZ GARCIA	SAGR680513R67	ROBERTO SANCHEZ GARCIA	C.P. 87640 CRUILLAS, TAMAULIPAS	FERRETERIA Y MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN
130	ROGELIO QUIÑONES RUIZ	QURR760917AR7	ROGELIO QUIÑONES RUIZ	CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, CP 87030	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE-MAQUINARIA, CONTRATISTA DE OBRA
131	RUSAL, S.A. DE C.V.	RUS910704ID8	RUSAL, S.A. DE C.V.	AVE. JOSE SULAIMAN CHAGNON #103 COL. BUROCRATAS MUNICIPALES CD. VICTORIA TAMPS C.P. 87024	REFACCIONARIA
132	SANTOS IBARRA VAZQUEZ	IAVS4811016M2	SANTOS IBARRA VAZQUEZ	C.P. 87622 SAN FERNANDO, TAMAULIPAS.	ALIMENTOS
133	SEBASTIAN GUADALUPE CHAPA	CAHS870830SW3	SEBASTIAN GUADALUPE CHAPA	C.P. 87024 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	FARMACIA
134	SERVICIOS ALIMENTICIOS MARYCES S.A. DE C.V.	SAM140103T44	SERVICIOS ALIMENTICIOS MARYCES S.A. DE C.V.	C.P. 87410 HEROICA DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.	ALIMENTOS
135	SERVICIOS GASOLINEROS DE MEXICO SA DE CV	SGM950714DC4	SERVICIOS GASOLINEROS DE MEXICO SA DE CV	EDISON 1235 NORTE TALLERES 67700, MONTERREY NUEVO LEON, MEXICO	COMBUSTIBLES
136	SERVICIOS SALDAÑA SA	SSA660713KW5	SERVICIOS SALDAÑA SA	LIB. VIAL LINARES - MONTERREY NO. 153.5 CENTRO C.P. 67700 MEXICO, TAMPS	COMBUSTIBLES
137	SIMILARES DEL NORESTE SA DE CV	SNO0202153Z8	SIMILARES DEL NORESTE SA DE CV	C.P. 87600 SAN FERNANDO, TAMAULIPAS	FARMACIA
138	SOLICTIX SA DE V	SOL181122MNA	SOLICTIX SA DE V	C.P. 87024 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.	ALIMENTOS
139	SONIA EDITH GARCIA GUAJARDO	GAGS760827UV7	SONIA EDITH GARCIA GUAJARDO	C.P. 87600 SAN FERNANDO TAMAULIPAS.	FARMACIA
140	SUBURBIA S DE RL DE CV	SUB910603SB3	SUBURBIA S DE RL DE CV	C.P. 87049 CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS	TIENDA DE ROPA
141	SUMINISTROS Y SOLUCIONES PAZ, SA de CV	SSP130729GK0	JOSE ROLANDO VILLELA VERDIN	MARIANO GARCIA SELA #1412 CUMBRES, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87030	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE, CONTRATISTA DE OBRA
142	SUPER SERVICIO AZTECA DE VICTORIA SA DE CV	SSA701202DN7	SUPER SERVICIO AZTECA DE VICTORIA SA DE CV	CARR. VICTORIA MATAMOROS KM 46 PADILLA, TAMAULIPAS	COMBUSTIBLES
143	SUPER SERVICIO CAVAZOS SA DE CV	SSC0604224U9	SUPER SERVICIO CAVAZOS SA DE CV	ABASOLO ENTRE 2DO CENTENARIO Y ZARAGOZA NO. 106 ZONA CENTRO SAN FERNANDO, C.P. 87600 SAN FERNANDO TAMAULIPAS	COMBUSTIBLES
144	SUPERMERCADOS INTERNACIONALES HEB, S.A. DE C.V.	SIH9511279T7	SUPERMERCADOS INTERNACIONALES HEB, S.A. DE C.V.	C.P. 87020 VICTORIA, TAMAULIPAS	AUTOSERVICIOS
145	VITORIA INN SA DE CV	VIN050309166	VITORIA INN SA DE CV	C.P. 87000 VICTORIA TAMAULIPAS	HOSPEDAJE
146	YOLANDA LETICIA RODRIGUEZ MARTINEZ	ROMY730729MI7	YOLANDA LETICIA RODRIGUEZ MARTINEZ	C.P. 88890 BURGOS TAMAULIPAS	AMBIENTACION PARA EVENTOS
147	YULISSA JAQUELINNE ROBLES AGUIRRE	ROAY9708319Z3	YULISSA JAQUELINNE ROBLES AGUIRRE	C.P. 87640 CRUILLAS, TAMAULIPAS	FERRETERIA - MATERIAL DE LIMPIEZA

PRESIDENTA MUNICIPAL.- ADMINISTRACIÓN 2021-2024.- PROF. MARIA ANGELINA GUERRERO GALVAN.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- ADMINISTRACIÓN 2021-2024.- C. JOSE LUIS MUÑOZ TORRES.- Rúbrica.

PADRÓN DE CONTRATISTAS OCTUBRE A DICIEMBRE 2021

No.	Nombre y/o razon social del Contratista	R.F.C. del Contratista	Nombre del Representante legal (En su caso)	Domicilio fiscal del Contratista (Calle, número, colonia y/o fraccionamiento, entre calles, código postal, ciudad y estado)	Actividad preponderante del Contratista
001-PCC-2021	OSCAR DANIEL LÓPEZ CRUZ	LOCO860210563	OSCAR DANIEL LÓPEZ CRUZ	CALLE VENUSTIANO CARRANZA SUR NO. 336 ZONA CENTRO CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	CONSTRUCCIÓN
002-PCC-2021	NORMA PATRICIA ALMAGUER MUÑIZ	AAMN7403015W4	NORMA PATRICIA ALMAGUER MUÑIZ	ACCESO E NO. 2425 FRACC. C.P. 87025 CD. VICTORIA TAMAULIPAS	CONSTRUCCIÓN
003-PCC-2021	ELIAS GUADALUPE LEAL TIJERINA	LETE971210UW1	ELIAS GUADALUPE LEAL TIJERINA	CALLE COLIMA S/N C.P. 87640 CRULLAS TAMAULIPAS	CONSTRUCCIÓN
004-PCC-2021	ALFONSO SALAZAR GONZALEZ	SAGA6505296M7	ALFONSO SALAZAR GONZALEZ	CALLE PROL. BERNARDO QUINTANA NO. 4018 B-2 COL. LA LOMA QUERETARO, QUERETARO	CONSTRUCCIÓN
005-PCC-2021	CONSTRUCCIONES QUVAL, S.A. DE C.V.	CQU050201IHA	ROGELIO QUIÑONES RUIZ	CALLE GUERRERO No. 2718 COLONIA TAMAULIPAS C.P. 87090 CD. VICTORIA. TAMAULIPAS	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CONSTRUCCIÓN, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS, REDES DE AGUA POTALE Y CALCANTARILLADO, PAVIMENTACION DE CALLES
006-PCC-2021	JESÚS GUILLERMO SILVESTRE RUIZ	SIRJ8704174H9	JESÚS GUILLERMO SILVESTRE RUIZ	CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE MÁRTIRES DEL RIO BLANCO Y JOSÉ DE ESCANDÓN COL. OBRERA C.P. 87090 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA
007-PCC-2021	RAFAEL CANTU ALVAREZ	CAAR720312TE8	RAFAEL CANTU ALVAREZ	CALLE PRIMERA NO. EXT. 0044 COL. BENITO JUAREZ C.P. 87028 CD. VICTORIA TAMAULIPAS	CONSTRUCCIÓN
008-PCC-2021	ROGELIO QUIÑONES RUIZ	QURR7609174R7	ROGELIO QUIÑONES RUIZ	CALLE PLAN DE AYUTLA NO. 306 COLONIA BELLA VISTA NORTE C.P. 87600 SAN FERNANDO, TAMAULIPAS	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD, REDES DE AGUA POTALE Y CALCANTARILLADO, PAVIMENTACION DE CALLES
009-PCC-2021	SIC DE VICTORIA, S.A. DE C.V.	SVI160217823	SIC DE VICTORIA, S.A. DE C.V.	AV. FRANCISCO I MADERO NO. 417 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	CONSTRUCCIÓN

PRESIDENTA MUNICIPAL.- ADMINISTRACIÓN 2021-2024.- PROF. MARIA ANGELINA GUERRERO GALVAN.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- ADMINISTRACIÓN 2021-2024.- C. JOSE LUIS MUÑOZ TORRES.- Rúbrica.

**MUNICIPIO DE MATAMOROS TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**

Convocatoria: MAT-OP-009-2022

En cumplimiento con los artículos 35 fracción I, 36 párrafo primero, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de las siguientes obras, que se llevarán a cabo en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas:

Licitación Pública Nacional

Licitación No.	Obra	Fecha de Convocatoria	Venta de Bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	plazo de ejecución	Fecha de Fallo	Capital Contable
MAT-OP-FORTAMUN-004/2022	Compactación de material producto de excavación para cubierta de celda y construcción de fosa para llantas en Relleno Sanitario, carretera Victoria-Matamoros, Km. 21.5, en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas.	21-julio-2022	21-julio-2022 27-julio-2022	28-julio-2022 9:00 a. m.	29-julio-2022 9:00 a. m.	04-agosto-2022 9:00 a. m.	90	08-agosto-2022 9:00 a. m.	1,360,000.00

MAT-OP-OD-025/2022	Rehabilitación de Brecha y Calles a base de Revestimiento (2da. Etapa) en Ejido El Refugio, en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas.	21-julio-2022	21-julio-2022 27-julio-2022	28-julio-2022 10:00 a. m.	29-julio-2022 10:00 a. m.	04-agosto-2022 10:00 a. m.	30	08-agosto-2022 10:00 a. m.	1,920,000.00
MAT-OP-OD-026/2022	Rehabilitación de brecha a base de Revestimiento en brecha Canal de Riego del Ejido La Brigada hacia el Ejido Villanueva 3,140 ml., en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas.	21-julio-2022	21-julio-2022 27-julio-2022	28-julio-2022 11:00 a. m.	29-julio-2022 11:00 a. m.	04-agosto-2022 11:00 a. m.	30	08-agosto-2022 11:00 a. m.	1,360,000.00

Información General:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.matamoros.gob.mx> o bien en: calle Sexta entre González y Morelos s/n, Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas, teléfono: 868 8108000, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: **9:00 a 15:00 horas.**

La reunión para la visita de obra se llevara a cabo en la Sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología ubicada en calle Sexta entre González y Morelos s/n, Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.

- La reunión para la junta de aclaraciones se llevara a cabo en la Sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología ubicada en calle Sexta entre González y Morelos s/n, Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará el 30% de anticipo para la realización de esta obra.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para su inscripción son:

- Copia de la convocatoria
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados, la cual consiste en:
- Relación de contratos con objetivos similares ejecutados con la iniciativa privada y sector público en los 3 últimos años, anexando copias de carátulas de contrato y actas de entrega recepción.
- Estados financieros de los dos años anteriores salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Es requisito indispensable presentar por parte del licitante, el comparativo de razones financieras básicas y análisis financiero donde se determine que el capital neto de trabajo, sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, que tenga capacidad para pagar sus obligaciones y el grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, donde se demuestre el capital contable solicitado, con copia fotostática de cédula profesional del contador, y copias de las dos últimas declaraciones anuales.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la presente licitación (Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el convenio particular de asociación, en el que manifiesten el número de licitación y descripción de la obra, así como el acuerdo de que participen en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar una empresa como representante común) anexando los siguientes documentos:
 - a) Relación de equipo propiedad de la empresa para la ejecución de los trabajos, presentando copia de facturas y su ubicación actual.
 - b) Copia del acta constitutiva y modificaciones en su caso si se trata de personas morales o copia del acta de nacimiento y copia de identificación con fotografía si se trata de personas físicas.
 - c) Curriculum y copia de la Cédula Profesional del Responsable Técnico de la Empresa.
 - d) Copia legible de la cédula fiscal.
 - e) Copia legible del registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

- f) Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP) o Credencial de elector, en caso de persona física.
- g) Referencias comerciales y bancarias.
- h) Relación de obras en Proceso de ejecución, indicando el monto contratado y avance a la fecha.
- i) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
- j) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto.
- k) Formato de Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (32-D) en POSITIVO y actualizado otorgado por la SAT.
- l) Formato de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en POSITIVO y actualizado
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Se regirá mediante lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
 - Las condiciones de pago son: Estarán de conformidad a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

MATAMOROS, TAMAULIPAS, A 21 DE JULIO DE 2022.- SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.- ING. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ ACOSTA.- Rúbrica.

**R. Ayuntamiento 2021-2024 de Nuevo Laredo, Tamaulipas
Convocatoria Pública 2022-20**

En cumplimiento con los artículos 35 fracción I, 36 párrafo primero, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento 2021-2024 de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de las siguientes obras, que se llevarán a cabo en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Programa: Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-2022)
Especialidad: 400 (Urbanización) 700 (EDIFICACION)

Concurso	Descripción y Ubicación de la Obra	Venta de Bases	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Proposiciones Técnica y Económica	Fallo	Plazo de Ejecución	Capital Mínimo
LP-AP-FISM-01/22-04614	REHABILITACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE DE PVC 4" DE DIÁMETRO RD 26, SOBRE LA AVENIDA SANTOS DEGOLLADO ENTRE CALLE ARTEAGA Y CALLE PINO SUÁREZ EN EL SECTOR CENTRO.	Del 21 al 31 de Julio de 2022	26-Julio-2022 09:00 Horas	27-Julio-2022 09:00 Horas	05-Agosto-2022 09:00 Horas	10-Agosto-2022 11:00 Horas	120 Días Naturales	400,000.00
LP-AP-FISM-02/22-04614	REHABILITACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE DE PVC 4" DE DIÁMETRO RD 26, SOBRE LA AVENIDA GUERRERO ENTRE VENEZUELA Y VENUSTIANO CARRANZA EN LA COLONIA GUERRERO.	Del 21 al 31 de Julio de 2022	26-Julio-2022 09:30 Horas	27-Julio -2022 09:30 Horas	05-Agosto-2022 09:45 Horas	10-Agosto-2022 11:00 Horas	90 Días Naturales	350,000.00
LP-AP-FISM-03/22-04614	REHABILITACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE DE PVC 4" DE DIÁMETRO RD 26, SOBRE LA CALLE PERÚ ENTRE OCAMPO Y JESÚS CARRANZA EN LA COLONIA GUERRERO (FUERA DE ZONA ZAP)	Del 21 al 31 de Julio de 2022	26-Julio-2022 10:00 Horas	27-Julio -2022 10:00 Horas	05-Agosto-2022 10:30 Horas	10-Agosto-2022 11:00 Horas	90 Días Naturales	350,000.00

LP-AP-FISM-04/22-04614	REHABILITACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE DE PVC 4" DE DIÁMETRO RD 26, SOBRE LA AVENIDA LEANDRO VALLE ENTRE GUATEMALA Y VENUSTIANO CARRANZA EN LA COLONIA GUERRERO. (FUERA DE ZONA ZAP).	Del 21 al 31 de Julio de 2022	26-Julio-2022 10:30 Horas	27-Julio -2022 10:30 Horas	05-Agosto-2022 11:15 Horas	10-Agosto-2022 11:00 Horas	120 Días Naturales	500,000.00
LP-DS-FISM-05/22-04614	CONSTRUCCIÓN DE SUB COLECTOR VIRREYES DE 400 MM. DE DIAMETRO CON TUBERIA DE PVC SERIE 20 POR DIEGO DE FERNANDEZ ENTRE GASODUCTO Y LIMITE ORIENTE EN LA COLONIA NUEVA ESPAÑA.	Del 21 al 31 de Julio de 2022	26-Julio-2022 11:00 Horas	27-Julio -2022 11:00 Horas	05-Agosto-2022 12:00 Horas	10-Agosto-2022 11:00 Horas	90 Días Naturales	650,000.00
LP-DS-FISM-06/22-04614	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO, TUBERÍA DE 200 MM Y 250 MMPVC SERIE 20 SOBRE LA CALLE RIO COLORADO ENTRE AVENIDA EVA SAMANO Y CALLE BERLIN Y POR AVENIDA EVA SAMANO ENTRE CALLE SOLIDARIDAD Y POPOCATEPETL EN LA COLONIA BUENA VISTA.	Del 21 al 31 de Julio de 2022	26-Julio-2022 11:30 Horas	27-Julio -2022 11:30 Horas	05-Agosto-2022 12:45 Horas	10-Agosto-2022 11:00 Horas	120 Días Naturales	500,000.00
LP-DS-FISM-07/22-04614	DESCONEXIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO A LA RED DE DRENAJE PLUVIAL EN LA COLONIA INFONAVIT, CON TUBERÍA DE 450 MM DE PVC SERIE 20 POR LA CALLE RÍO PÁNUCO ENTRE FIDEL VELÁZQUEZ Y 13 DE SEPTIEMBRE EN LA COLONIA CAMPESTRE.	Del 21 al 31 de Julio de 2022	26-Julio-2022 12:00 Horas	27-Julio -2022 12:00 Horas	05-Agosto-2022 13:30 Horas	10-Agosto-2022 11:00 Horas	120 Días Naturales	1,050,000.00
LP-DS-FISM-08/22-04614	REHABILITACIÓN DE TUBERÍA DE DRENAJE SANITARIO DE 200 MM PVC SERIE 20, SOBRE LA CALLE CANALES ENTRE AV JESÚS CARRANZA Y LA AV 20 DE NOVIEMBRE EN EL SECTOR CENTRO.	Del 21 al 31 de Julio de 2022	26-Julio-2022 12:30 Horas	27-Julio -2022 12:30 Horas	05-Agosto-2022 14:15 Horas	10-Agosto-2022 11:00 Horas	120 Días Naturales	500,000.00
LP-DS-FISM-09/22-04614	REHABILITACIÓN DE TUBERÍA DE DRENAJE SANITARIO DE 200 MM PVC SERIE 20, SOBRE LA AVENIDA GUERRERO ENTRE VENEZUELA Y VENUSTIANO CARRANZA EN LA COLONIA GUERRERO.	Del 21 al 31 de Julio de 2022	26-Julio-2022 13:00 Horas	27-Julio -2022 13:00 Horas	05-Agosto-2022 15:00 Horas	10-Agosto-2022 11:00 Horas	120 Días Naturales	1,350,000.00
LP-DS-FISM-10/22-04614	REHABILITACION DE TUBERIA DE DRENAJE SANITARIO DE 200 MM PVC SERIE 20, SOBRE LA AVENIDA GUERRERO ENTRE PERU Y VENEZUELA EN LA COLONIA GUERRERO.	Del 21 al 31 de Julio de 2022	26-Julio-2022 13:30 Horas	27-Julio -2022 13:30 Horas	05-Agosto-2022 15:45 Horas	10-Agosto-2022 11:00 Horas	75 Días Naturales	350,000.00
LP-DS-FISM-11/22-04614	REHABILITACIÓN DE TUBERÍA DE DRENAJE SANITARIO DE 200 MM PVC SERIE 20, SOBRE LA CALLE PERÚ ENTRE OCAMPO Y LEANDRO VALLE EN LA COLONIA GUERRERO. (FUERA DE ZONA ZAP).	Del 21 al 31 de Julio de 2022	28-Julio-2022 09:00 Horas	29-Julio-2022 09:00 Horas	08-Agosto-2022 09:00 Horas	12-Agosto-2022 11:00 Horas	90 Días Naturales	450,000.00
LP-DS-FISM-12/22-04614	REHABILITACIÓN DE TUBERÍA DE DRENAJE SANITARIO DE 200 MM PVC SERIE 20, SOBRE LA AVENIDA LEANDRO VALLE ENTRE CALLE PERU Y VENUSTIANO CARRANZA EN LA COLONIA GUERRERO. (FUERA DE ZONA ZAP).	Del 21 al 31 de Julio de 2022	28-Julio-2022 09:30 Horas	29-Julio -2022 09:30 Horas	08-Agosto-2022 09:45 Horas	12-Agosto-2022 11:00 Horas	120 Días Naturales	650,000.00
LP-DS-FISM-13/22-04614	REHABILITACIÓN DE TUBERÍA DE DRENAJE SANITARIO DE 200 MM PVC SERIE 20, SOBRE LA AVENIDA LERDO DE TEJADA ENTRE VENEZUELA Y ZARAGOZA EN LA COLONIA GUERRERO.	Del 21 al 31 de Julio de 2022	28-Julio-2022 10:00 Horas	29-Julio -2022 10:00 Horas	08-Agosto-2022 10:30 Horas	12-Agosto-2022 11:00 Horas	75 Días Naturales	300,000.00

LP-DS-FISM-14/22-04614	REHABILITACIÓN DE TUBERÍA DE DRENAJE SANITARIO DE 200 MM PVC SERIE 20, SOBRE LA AVENIDA AQUILES SERDAN ENTRE VENEZUELA Y ZARAGOZA EN LA COLONIA GUERRERO.	Del 21 al 31 de Julio de 2022	28-Julio-2022 10:30 Horas	29-Julio -2022 10:30 Horas	08-Agosto-2022 11:15 Horas	12-Agosto-2022 11:00 Horas	75 Días Naturales	350,000.00
LP-PAV-FISM-15/22-04615	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO POR GASODUCTO PEMEX ENTRE MONTERREY Y CHIHUAHUA, COLONIA AMERICA 5	Del 21 al 31 de Julio de 2022	28-Julio-2022 11:00 Horas	29-Julio -2022 11:00 Horas	08-Agosto-2022 12:00 Horas	12-Agosto-2022 11:00 Horas	120 Días Naturales	2,500,000.00
LP-PAV-FISM-16/22-04615	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA POR LA CALLE ISIDORO SÁNCHEZ ENTRE EMILIO MADERO Y TRINIDAD RODRÍGUEZ, COLONIA 150 ANIVERSARIO.	Del 21 al 31 de Julio de 2022	28-Julio-2022 11:30 Horas	29-Julio -2022 11:30 Horas	08-Agosto-2022 12:45 Horas	12-Agosto-2022 11:00 Horas	90 Días Naturales	650,000.00
LP-PAV-FISM-17/22-04615	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA POR LA CALLE POR PRIVADA RAMÓN BOTELLO ENTRE CESARIO GARCÍA Y PRAXEDIS SOLIS, COLONIA 150 ANIVERSARIO.	Del 21 al 31 de Julio de 2022	28-Julio-2022 12:00 Horas	29-Julio -2022 12:00 Horas	08-Agosto-2022 13:30 Horas	12-Agosto-2022 11:00 Horas	90 Días Naturales	450,000.00
LP-PAV-FISM-18/22-04614	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA POR LA CALLE TOMASA MARTÍNEZ ENTRE PRAXEDIS SOLIS Y CESAREO GARCÍA, COLONIA 150 ANIVERSARIO.	Del 21 al 31 de Julio de 2022	28-Julio-2022 12:30 Horas	29-Julio -2022 12:30 Horas	08-Agosto-2022 14:15 Horas	12-Agosto-2022 11:00 Horas	90 Días Naturales	450,000.00
LP-IE-FISM-19/22-04612	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA UBICADA EN TARAHUMARAS ENTRE MARCIAL CAVAZOS Y CARLOS OZUNA EN LA COLONIA LAS ALAZANAS.	Del 21 al 31 de Julio de 2022	28-Julio-2022 13:00 Horas	29-Julio -2022 13:00 Horas	08-Agosto-2022 15:00 Horas	12-Agosto-2022 11:00 Horas	90 Días Naturales	850,000.00
LP-IE-FISM-20/22-04612	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS DE CONCRETO, PENDIENTES CON MATERIAL AISLANTE, REPARACION DE FALDONES DE CONCRETO, CANALONES DE TECHUMBRE METÁLICA EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO M. ALTAMIRANO, SECTOR CENTRO.	Del 21 al 31 de Julio de 2022	28-Julio-2022 13:30 Horas	29-Julio -2022 13:30 Horas	08-Agosto-2022 15:45 Horas	12-Agosto-2022 11:00 Horas	90 Días Naturales	500,000.00

A: Requisitos para participar:

Las personas deberán contar con las bases de licitación que podrán adquirir, a un costo de \$2,500.00, en la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ubicada en Arteaga 3900, Sector Aduana, (frente a la plaza 1º de Mayo) en Nuevo Laredo, Tamaulipas, debiendo presentar la solicitud de inscripción dirigida al **C. Carlos G. de Anda Hernández**, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

La presentación de esta solicitud se hará en horas hábiles de 09:00 a 14:00 horas y será acompañada de los siguientes documentos:

- 1.- Estados financieros auditados o última declaración fiscal anual inmediata anterior que demuestre el capital contable requerido.
- 2.- Testimonio del acta constitutiva en caso de personas morales o alta en la S.H.C.P. para personas físicas.
- 3.- Relación de los contratos de obras en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública y con particulares, señalando el importe total contratado, así como el monto por ejercer desglosado por anualidad (avance de obras).
- 4.- Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta licitación.
- 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- 6.- Las personas ya inscritas en el Padrón de Contratista del Municipio de Nuevo Laredo, deberán acompañar el certificado de inscripción.

B: Disposiciones generales y fallo:

- 1.- La presentación y apertura de las proposiciones se hará en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Victoria número 4610 Altos, Colonia Hidalgo, (frente al Parque Narciso Mendoza) en Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- 2.- Las obras se realizarán con recursos **Municipales, provenientes del Programa Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-2022).**
- 3.- Fecha estimada para el inicio de los trabajos: **30 de Agosto de 2022.**
- 4.- Se otorgará un 60% de anticipo para compra de materiales y para inicio de obra.
- 5.- Si alguna persona participa en dos o más licitaciones, ya sea en una o varias entidades federativas con la misma plantilla de personal, maquinaria y equipo de construcción y que debe tener en disponibilidad según las estipulaciones anotadas, antes de la primera adjudicación a su favor, automáticamente quedará descartada para contratarse en el resto de las que se haya inscrito.
- 6.- La Secretaría a través de la Comisión para la Licitación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo mediante el cual, adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida y disponibilidad para la ejecución de los trabajos. Si una vez analizados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la secretaría, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la propuesta solvente económica más baja ($\pm 15\%$ del presupuesto base) de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- 7.- Para cualquier inconformidad relacionada con el resultado del fallo, solo procederá el Recurso de Revocación que establece el artículo 96 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- 8.- La información de esta convocatoria puede ser consultada en la página web: www.nld.gob.mx.
- 9.- Para cumplimiento y plena validez, el Secretario del Ayuntamiento autoriza con su firma el presente documento, con fundamento en lo previsto por la fracción v del artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de Julio de 2022.- **ATENTAMENTE.- PRESIDENTA MUNICIPAL.- LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR.- Rúbrica.**

**R. Ayuntamiento 2021-2024 de Nuevo Laredo, Tamaulipas
Convocatoria Pública 2022-21**

En cumplimiento con los artículos 35 fracción I, 36 párrafo primero, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento 2021-2024 de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de las siguientes obras, que se llevarán a cabo en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Programa: Obra Directa Municipal (OD-2022)
Especialidad: 400 (Urbanización) 700 (EDIFICACION)

Concurso	Descripción y Ubicación de la Obra	Venta de Bases	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Proposiciones Técnica y Económica	Fallo	Plazo de Ejecución	Capital Mínimo
LP-ALUMPUB-OD-130/22-01614	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO POR SEGUNDO ANILLO PERIFÉRICO ENTRE BLVD. UNIVERSIDAD Y CARRETERA ANÁHUAC, EN LAS COLONIAS VILLAS DE SAN MIGUEL, INSURGENTES Y BLANCA NAVIDAD	Del 21 al 31 de Julio de 2022	27-Julio-2022 12:30 Horas	28-Julio -2022 12:30 Horas	09-Agosto-2022 09:00 Horas	13-Agosto-2022 11:00 Horas	60 Días Naturales	350,000.00
LP-IE-OD-131/22-01612	REMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA EN ÁREA DE SALONES, EN LA ESC. PRIMARIA MIGUEL HIDALGO, LOCALIZADA EN LA CALLE GONZÁLEZ CON CALLE MARIANO MATAMOROS, EN LA COLONIA SECTOR CENTRO.	Del 21 al 31 de Julio de 2022	27-Julio-2022 13:00 Horas	28-Julio -2022 13:00 Horas	09-Agosto-2022 09:45 Horas	13-Agosto-2022 11:00 Horas	60 Días Naturales	300,000.00

LP-EP-OD-132/22-01612	REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ANEXO A PRESIDENCIA LOCALIZADO EN CALLE MACLOVIO HERRERA CON CALLE JUÁREZ, EN EL SECTOR CENTRO.	Del 21 al 31 de Julio de 2022	27-Julio-2022 13:30 Horas	28-Julio -2022 13:30 Horas	09-Agosto-2022 10:30 Horas	13-Agosto-2022 11:00 Horas	240 Días Naturales	2,350,000.00
-----------------------	--	-------------------------------	------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	--------------------	--------------

A: Requisitos para participar:

Las personas deberán contar con las bases de licitación que podrán adquirir, a un costo de \$2,500.00, en la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ubicada en Arteaga 3900, Sector Aduana, (frente a la plaza 1º de Mayo) en Nuevo Laredo, Tamaulipas, debiendo presentar la solicitud de inscripción dirigida al **C. Carlos G. de Anda Hernández**, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

La presentación de esta solicitud se hará en horas hábiles de 09:00 a 14:00 horas y será acompañada de los siguientes documentos:

- 1.- Estados financieros auditados o última declaración fiscal anual inmediata anterior que demuestre el capital contable requerido.
- 2.- Testimonio del acta constitutiva en caso de personas morales o alta en la S.H.C.P. para personas físicas.
- 3.- Relación de los contratos de obras en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública y con particulares, señalando el importe total contratado, así como el monto por ejercer desglosado por anualidad (avance de obras).
- 4.- Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta licitación.
- 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- 6.- Las personas ya inscritas en el Padrón de Contratista del Municipio de Nuevo Laredo, deberán acompañar el certificado de inscripción.

B: Disposiciones generales y fallo:

- 1.- La presentación y apertura de las proposiciones se hará en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Victoria número 4610 Altos, Colonia Hidalgo, (frente al Parque Narciso Mendoza) en Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- 2.- Las obras se realizarán con recursos **Municipales, provenientes del Programa Obra Directa Municipal (OD-2022).**
- 3.- Fecha estimada para el inicio de los trabajos: **30 de Agosto de 2022.**
- 4.- Se otorgará un 60% de anticipo para compra de materiales y para inicio de obra.
- 5.- Si alguna persona participa en dos o más licitaciones, ya sea en una o varias entidades federativas con la misma plantilla de personal, maquinaria y equipo de construcción y que debe tener en disponibilidad según las estipulaciones anotadas, antes de la primera adjudicación a su favor, automáticamente quedará descartada para contratarse en el resto de las que se haya inscrito.
- 6.- La Secretaría a través de la Comisión para la Licitación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo mediante el cual, adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida y disponibilidad para la ejecución de los trabajos. Si una vez analizados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la secretaría, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la propuesta solvente económica más baja ($\pm 15\%$ del presupuesto base) de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- 7.- Para cualquier inconformidad relacionada con el resultado del fallo, solo procederá el Recurso de Revocación que establece el artículo 96 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- 8.- La información de esta convocatoria puede ser consultada en la página web: **www.nld.gob.mx.**
- 9.- Para cumplimiento y plena validez, el Secretario del Ayuntamiento autoriza con su firma el presente documento, con fundamento en lo previsto por la fracción v del artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de Julio de 2022.- **ATENTAMENTE.- PRESIDENTA MUNICIPAL.- LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR.- Rúbrica.**

R. Ayuntamiento 2021-2024 de Nuevo Laredo, Tamaulipas
Convocatoria Pública 2022-22

En cumplimiento con los artículos 35 fracción I, 36 párrafo primero, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento 2021-2024 de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de las siguientes obras, que se llevarán a cabo en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Programa: Obra Directa Municipal (OD-2022)
 Especialidad: 400 (Urbanización) 700 (EDIFICACIÓN)

Concurso	Descripción y Ubicación de la Obra	Venta de Bases	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Proposiciones Técnica y Económica	Fallo	Plazo de Ejecución	Capital Mínimo
LP-REC-OD-133/22-01615	RECARPETEO POR SIMÓN BOLIVAR ENTRE OCAMPO Y VIAS BJ, EN LAS COLONIAS MATAMOROS Y JUÁREZ	Del 21 al 31 de Julio de 2022	27-Julio-2022 14:00 Horas	28-Julio-2022 14:00 Horas	09-Agosto-2022 11:15 Horas	13-Agosto-2022 11:00 Horas	120 Días Naturales	1,250,000.00
LP-PAV-OD-134/22-01615	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA POR BLVD. REVOLUCIÓN (2DO CPO.) ENTRE SIERRA DE FRESNILLO Y PROLONGACIÓN MONTERREY, EN LA COLONIA COLINAS DEL SUR	Del 21 al 31 de Julio de 2022	27-Julio-2022 14:30 Horas	28-Julio -2022 14:30 Horas	09-Agosto-2022 12:00 Horas	13-Agosto-2022 11:00 Horas	120 Días Naturales	2,600,000.00
LP-EP-OD-135/22-01612	IMPERMEABILIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO CÍVICO LOCALIZADO EN LA CALLE HÉROE DE NACATAZ CON CALLE REYNOSA, EN EL SECTOR CENTRO.	Del 21 al 31 de Julio de 2022	27-Julio-2022 15:00 Horas	28-Julio -2022 15:00 Horas	09-Agosto-2022 12:45 Horas	13-Agosto-2022 11:00 Horas	90 Días Naturales	800,000.00

A: Requisitos para participar:

Las personas deberán contar con las bases de licitación que podrán adquirir, a un costo de \$2,500.00, en la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ubicada en Arteaga 3900, Sector Aduana, (frente a la plaza 1º de Mayo) en Nuevo Laredo, Tamaulipas, debiendo presentar la solicitud de inscripción dirigida al **C. Carlos G. de Anda Hernández**, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

La presentación de esta solicitud se hará en horas hábiles de 09:00 a 14:00 horas y será acompañada de los siguientes documentos:

- 1.- Estados financieros auditados o última declaración fiscal anual inmediata anterior que demuestre el capital contable requerido.
- 2.- Testimonio del acta constitutiva en caso de personas morales o alta en la S.H.C.P. para personas físicas.
- 3.- Relación de los contratos de obras en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública y con particulares, señalando el importe total contratado, así como el monto por ejercer desglosado por anualidad (avance de obras).
- 4.- Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta licitación.
- 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- 6.- Las personas ya inscritas en el Padrón de Contratista del Municipio de Nuevo Laredo, deberán acompañar el certificado de inscripción.

B: Disposiciones generales y fallo:

- 1.- La presentación y apertura de las proposiciones se hará en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Victoria número 4610 Altos, Colonia Hidalgo, (frente al Parque Narciso Mendoza) en Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- 2.- Las obras se realizarán con recursos **Municipales, provenientes del Programa Programa Obra Directa Municipal (OD-2022).**
- 3.- Fecha estimada para el inicio de los trabajos: **30 de Agosto de 2022.**
- 4.- Se otorgará un 60% de anticipo para compra de materiales y para inicio de obra.

5.- Si alguna persona participa en dos o más licitaciones, ya sea en una o varias entidades federativas con la misma plantilla de personal, maquinaria y equipo de construcción y que debe tener en disponibilidad según las estipulaciones anotadas, antes de la primera adjudicación a su favor, automáticamente quedará descartada para contratarse en el resto de las que se haya inscrito.

6.- La Secretaría a través de la Comisión para la Licitación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo mediante el cual, adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida y disponibilidad para la ejecución de los trabajos. Si una vez analizados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la secretaría, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la propuesta solvente económica más baja ($\pm 15\%$ del presupuesto base) de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

7.- Para cualquier inconformidad relacionada con el resultado del fallo, solo procederá el Recurso de Revocación que establece el artículo 96 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

8.- La información de esta convocatoria puede ser consultada en la página web: www.nld.gob.mx.

9.- Para cumplimiento y plena validez, el Secretario del Ayuntamiento autoriza con su firma el presente documento, con fundamento en lo previsto por la fracción v del artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de Julio de 2022.- **ATENTAMENTE.- PRESIDENTA MUNICIPAL.- LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR.- Rúbrica.**



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., jueves 21 de julio de 2022.

Número 87

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4337.- Expediente Número 00740/2022, relativo al Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 4356.- Expediente Número 00597/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7
EDICTO 4338.- Expediente Número 00673/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4357.- Expediente Número 00105/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 4339.- Expediente Número 00650/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4363.- Expediente Número 010/2022, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión un Bien Inmueble.	8
EDICTO 4340.- Expediente Número 00398/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4471.- Expediente Número 00469/2022, relativo al Divorcio Incausado.	8
EDICTO 4341.- Expediente Número 00571/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4472.- Expediente Número 051/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8
EDICTO 4342.- Expediente Número 00428/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4500.- Expediente Número 00719/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4343.- Expediente Número 00588/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4501.- Expediente Número 00726/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4344.- Expediente Número 00573/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4502.- Expediente Número 00424/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4345.- Expediente Número 01242/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4503.- Expediente Número 00568/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4346.- Expediente Número 00374/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 4504.- Expediente Número 00577/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4347.- Expediente Número 00459/2022, relativo al Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 4505.- Expediente Número 00302/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4348.- Expediente Número 00564/2022, relativo al Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 4506.- Expediente Número 00566/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4349.- Expediente Número 00567/2022, relativo al Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 4507.- Expediente Número 00119/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4350.- Expediente Número 00495/2022, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 4508.- Expediente Número 00594/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	11
EDICTO 4351.- Expediente Número 00582/2022, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 4509.- Expediente Número 00584/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	11
EDICTO 4352.- Expediente 00768/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 4510.- Expediente Número 00568/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4353.- Expediente Número 00622/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 4511.- Expediente Número 00486/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4354.- Expediente Número 00655/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 4355.- Expediente Número 1571/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4512.- Expediente Número 00562/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4513.- Expediente Número 00595/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4514.- Expediente 00520/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4515.- Expediente Número 00545/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4516.- Expediente Número 00626/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4517.- Expediente Número 01171/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4518.- Expediente Número 01467/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4519.- Expediente Número 00771/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4520.- Expediente Número 00465/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4521.- Expediente Número 00659/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4522.- Expediente Número 00186/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4523.- Expediente Número 00121/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4524.- Expediente Número 00107/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4525.- Expediente Número 00126/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	15
EDICTO 4526.- Expediente Número 00152/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 29 de junio de 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00740/2022, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de JESÚS DÍAZ DE LEÓN MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA DÍAZ DE LEÓN CHIQUITO, MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ DE LEÓN DÍAZ DE LEÓN, CECILIA DÍAZ DE LEÓN DÍAZ DE LEÓN, JESÚS DÍAZ DE LEÓN DÍAZ DE LEÓN, NORBERTO DÍAZ DE LEÓN DÍAZ DE LEÓN, ALEJANDRINA DÍAZ DE LEÓN DÍAZ DE LEÓN, MARIBEL DÍAZ DE LEÓN DÍAZ DE LEÓN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 29 de junio de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4337.- Julio 12 y 21.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00673/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OSCAR GUTIÉRREZ GUILLEN, denunciado por ALICIA RAMÍREZ SOLÍS, OSCAR GUTIÉRREZ RAMÍREZ, DIANA PATRICIA, HÉCTOR MANUEL Y MARÍA ELENA de apellidos GUTIÉRREZ VEGA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas a 24 de junio de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4338.- Julio 12 y 21.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00650/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA TERESA ÁLVAREZ MARTÍNEZ, denunciado por VICTORIA DEL CONSUELO NAVARRO ÁLVAREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 14 de junio de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4339.- Julio 12 y 21.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del año (2022) dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00398/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA BALDIT PUGA, denunciado por el C. JUAN DE DIOS BARRIOS BALDIT.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el

de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a once de mayo de dos mil veintidós a las 12:33:44 p.m.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4340.- Julio 12 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de junio de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00571/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ORALIA LÓPEZ SUSTAITA, denunciado por la C. MARÍA DE LA CRUZ HERNANDEZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los catorce días del mes de junio de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4341.- Julio 12 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIO MUÑOZ RODRÍGUEZ, denunciado por ISIDRA RIVERA GALVÁN, asignándosele el Número 00428/2022 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dada el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 11 de mayo de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

4342.- Julio 12 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PAULA RODRÍGUEZ CARRIZALEZ, denunciado por JOSÉ ANTONIO APARICIO RODRÍGUEZ, MARÍA GUADALUPE APARICIO RODRÍGUEZ, asignándosele el Número 00588/2022 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dada el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 21 de junio de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

4343.- Julio 12 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de junio de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00573/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS GONE GARCÍA, quien falleció el diecisiete de abril de dos mil diecisiete en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ESTEBAN GONE BANDA, Y MARGARITA GONE BANDA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 10 de junio de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas

4344.- Julio 12 y 21.- 2v2..

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 30 treinta de noviembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01242/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALMA DELIA WARIO HERNÁNDEZ quien falleció el 14 catorce de octubre del dos mil veintiuno, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por FRANCISCO LORENZO MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 30 de noviembre de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas

4345.- Julio 12 y 21.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha seis de enero del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00374/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes del extinto JESÚS TORRES, denunciado por la C. ODETTE MELO DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 02/05/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la

Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4346.- Julio 12 y 21.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de mayo del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00459/2022, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta BIBIANA MUÑOZ BETANCOURT.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 30/05/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4347.- Julio 12 y 21.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00564/2022, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta LAURA ÁLVAREZ RIVERA, denunciado por los CC. JORGE ÁLVAREZ RIVERA Y LETICIA ÁLVAREZ RIVERA también conocida como LETICIA ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y

acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 23/06/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4348.- Julio 12 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinte de junio del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00567/2022, relativo a Sucesión Testamentaria a bienes de FAUSTO HERNANDEZ CARRIZALES Y EULOGIA DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL también conocida como EULOGIA DEL ÁNGEL DE HERNANDEZ Y/O EULOGIA DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL DE HERNANDEZ denunciado por la C. ELIZABETH CERVANTES RUIZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 24/06/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4349.- Julio 12 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha

01 de junio del 2022, ordenó la radicación del Expediente 00495/2022, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de CRISPINA OLVERA PEREZ, denunciado por los C.C. MARÍA BARBARITA JUÁREZ OLVERA, BÁRBARA GUILLERMINA JUÁREZ OLVERA Y CARLOS ALBERTO JUÁREZ OLVERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado Y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 01 de junio de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4350.- Julio 12 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 24 de junio del año 2022, ordenó la radicación del Expediente 00582/2022, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de MA. LETICIA JUÁREZ CABALLERO, denunciado por C. HERMINIA URRUTIA JUARE Y, ZAMIRA URRUTIA JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado Y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 27 de junio de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4351.- Julio 12 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022), el Expediente 00768/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario Ológrafo a bienes de BERTHA VILLARREAL RODRÍGUEZ, denunciado por MIGUEL ÁNGEL HERNANDEZ VILLARREAL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se

consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 14 de junio de 2022.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

4352.- Julio 12 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 27 de mayo de 2022, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00622/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO DÁVILA SÁNCHEZ, denunciado por JUAN DANIEL MALDONADO FOUILLOUX, BERENICE MALDONADO FOUILLOUX, MARÍA CONCEPCIÓN FOUILLOUX DÁVILA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 23 de junio de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4353.- Julio 12 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintiuno de mayo del dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente 00655/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDRÉS FLORENTINO CUELLAR CUELLAR, denunciado por ANDRÉS RAMÓN CUELLAR DÁVILA, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de mayo del 2022, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada

LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4354.- Julio 12 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de mayo del año en curso, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 1571/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA ELSA MEZA FERNÁNDEZ, quien también era conocida como ELSA MEZA FERNÁNDEZ, toda vez que eran una misma y sola persona, denunciado por ELSA ALICIA FLORES ANDRADE; y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de junio de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO

4355.- Julio 12 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de marzo del dos mil diecinueve, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00597/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SECUNDINO MATA ARREDONDO, denunciado por los C.C. ESPERANZA DE LA ROSA SANDOVAL, MARÍA DE JESÚS MATA DE LA ROSA, PEDRO LUIS MATA DE LA ROSA Y ROSA HILDA MATA DE LA ROSA, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de marzo del 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

4356.- Julio 12 y 21.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha diecisiete (17) de marzo del año en curso (2022), ordenó radicar el Expediente 00105/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de LORENZO OLVERA CASAS, denunciado por la C. MA. CONSUELO DÍAZ RUBIO, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES consecutivas de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos.

Xicotécatl, Tam., a 28 de junio de 2022.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

4357.- Julio 12 y 21.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

Soto La Marina, Tamaulipas, a 26 de abril de 2022

Por auto de fecha (26) veintiséis de abril de (2022) dos mil veintidós, el Maestro Alejandro Federico Hernández Rodríguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 010/2022, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar la Posesión un Bien Inmueble, promovidas por MIGUEL ÁNGEL LEAL LUCIO, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en predio con superficie de 570.00 m2 ubicado en Abasolo, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. con calle Miguel Alemán; AL SUR en 15.00 M.L. con lote 381; AL ESTE en 38.00 M.L. con lote 330; y AL OESTE en: 38.00 M.L. con calle Zaragoza.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a dieciocho de agosto del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4363.- Julio 12, 21 y Agosto 2.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. AURELIA VELÁZQUEZ SÁNCHEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00469/2022, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la BENITO RODRÍGUEZ VILLEGAS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Disolución del Vínculo Matrimonial que nos Une, tomándose como fundamento legal lo señalado por el artículo 249 del Código Civil vigente en nuestro Estado.

Y por el presente que se publicará por Tres Veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se publicará además en los Estrados Electrónicos, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de junio de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4471.- Julio 19, 20 y 21.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 21 de junio de 2022.

JOSÉ RAMIRO CANTÚ ALANÍS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

En los autos del Expediente 051/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado ANDRÉS OLACHE JIMÉNEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa SOLUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V. SOFOM ENR, en contra del C. JOSÉ RAMIRO CANTÚ ALANÍS Y OTROS, del índice de este Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, mediante el auto de radicación de fecha 25 de junio del año dos mil veintiuno, se ordenó emplazarlo de la admisión del trámite de este Juicio y al desconocerse su domicilio actual, en fecha 09 de junio del año en curso, se ordenó su emplazamiento por edictos, de conformidad en el diverso 1070 del Código de Comercio en vigor, el cual se publicará en TRES OCASIONES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así mismo, se le hace del conocimiento que en esta Secretaría de Acuerdos Civil,

queda a su disposición copias simples de la demanda y sus anexos, y cuenta con un término de 30 días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al este Juzgado a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

4472.- Julio 19, 20 y 21.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00719/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO MÉNDEZ GARCÍA, denunciado por MA. CONCEPCIÓN CONTRERAS MÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 27 de junio de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

4500.- Julio 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 28 de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00726/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS MATA GUZMÁN, denunciado por NOHEMI ESTHER LARA RAMOS, SONIA

PATRICIA MATA LARA Y JOSÉ LUIS de apellidos MATA LARA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 28 de junio de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

4501.- Julio 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis del mes de abril del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00424/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILIBERTA CRUZ DE LA CRUZ, denunciado por los C.C. PEDRO PACHECO DE LA CRUZ, ANA MARÍA PACHECO CRUZ Y GABRIEL PACHECO CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de junio del año dos mil veintidós.-DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4502.- Julio 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ---- del mes de --- del año ----, ordenó la radicación del Expediente Número 00568/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO PAZ MELÉNDEZ, denunciado por los C.C. MARIO ALBERTO PAZ SÍGALA, RAMÓN PAZ SÍGALA, ROBERTO PAZ SÍGALA, MARÍA CAMILA SÍGALA REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 01 de julio de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

4503.- Julio 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 29 del mes de junio del año 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00577/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENIGNO SALDAÑA GRANJA, JUAN SALDAÑA GRANJA, MARÍA BERNARDINA SALDAÑA GRANJA, MARÍA ELENA SALDAÑA GRANJA, MARIO SALDAÑA GRANJA, PABLO SALDAÑA GRANJA, denunciado por los C.C. GABRIELA ELOÍSA ÁVILA SALDAÑA, GLORIA PATRICIA ÁVILA SALDAÑA, MARÍA MAGDALENA ÁVILA SALDAÑA, SALVADOR ALBERTO ÁVILA SALDAÑA, JUANA REYES BALDERAS, JUAN MARIO SALDAÑA PALOMO, JORGE ENRIQUE SALDAÑA REYES, MARIO EDUARDO SALDAÑA REYES, NORMA LILIA SALDAÑA REYES, TOMAS ALFREDO SALDAÑA REYES, JOSÉ BENIGNO SALDAÑA SERRANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 04 de julio de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4504.- Julio 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTA VARGAS ARTEAGA, denunciado por HERIBERTA RODRÍGUEZ VARGAS, asignándosele el Número 00302/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ TANTO en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 30 de marzo de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

4505.- Julio 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LILIA ESPINOSA AGUILLON, denunciado por JAIME ESPINOSA AGUILLON, asignándosele el Número 00566/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ TANTO en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 15 de junio de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

4506.- Julio 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha -del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00119/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO GAYTÁN REYES, quien falleció el 28 de enero de dos mil veintiuno, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, denunciado por CLARA PADILLA HERNANDEZ, ANA LAURA GAYTÁN PADILLA Y OLGA PATRICIA GAYTÁN PADILLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 21 de febrero de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4507.- Julio 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artoizaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00594/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta DORA LUZ CABRERA COBOS, denunciado por la C. KARLA NAYELI ARGUELLES CABRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 29/06/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de

fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4508.- Julio 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (27) veintisiete del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente 00584/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de TERESA DE JESÚS RIVERA SÁNCHEZ, HERMELINDA SÁNCHEZ LÓPEZ Y JOSÉ LUIS RIVERA SAN MARTIN, denunciado por KARLA VIVIANA RIVERA SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 27 de junio de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4509.- Julio 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de junio del dos mil veintidós, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00568/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CONCEPCIÓN AREYANO VALLES Y/O CONCEPCIÓN ARELLANO VALLES, promovido por el C. DAVID VARGAS ARELLANO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de junio de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4510.- Julio 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de mayo de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintidós, la Licenciada María De Lourdes Domínguez GÓMEZ, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00486/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN MENDIOLA GARZA, FELIPA CHAPA SANTOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos en Términos del Artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4511.- Julio 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 17 de junio de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de Junio del dos mil veintidós, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00562/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta TRINIDAD MORALES ROBLES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos. LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4512.- Julio 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de junio de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de junio del dos mil veintidós, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00595/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALDOMERO FRANCO AMAYA, DELFINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ O EDELVINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ O DELFINA H. HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos. LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4513.- Julio 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 20 de Junio de 2022, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número

00520/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos FLORENCIO LOREDO LÓPEZ Y RAMONA LOREDO UVALLE, promovido por los Ciudadanos VERÓNICA LEIJA LOREDO, LETICIA LEIJA LOREDO, GABRIELA LEIJA LOREDO Y NANCY LEIJA LOREDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de Junio del 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4514.- Julio 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 29 de junio de 2022, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00545/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO TEJEDA BALDERAS, promovido por la Ciudadana MARÍA BENITA RIVERA FABIÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de junio del 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4515.- Julio 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 26 de mayo de 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00626/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL

MARTÍNEZ MENDOZA, denunciado por GUADALUPE RAYÓN CORREA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4516.- Julio 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 22 de septiembre de 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01171/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ EDUARDO ORTIZ VILLALÓN, denunciado por MARÍA ENEDELIA VILLALÓN LIZCANO.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4517.- Julio 21.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 17 de noviembre de 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01467/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALDEMAR GUTIÉRREZ LÓPEZ, denunciado por EMA RODRÍGUEZ CANTÚ, JULIA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, MARTHA PATRICIA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, MA. GUADALUPE GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4518.- Julio 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintidós de junio del año en curso, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00771/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA HERCILIA APARICIO GALLEGOS, denunciado por DILZIA HERCILIA ELIZONDO APARICIO, MARÍA FERNANDA ELIZONDO APARICIO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de junio de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se Anexa Constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

4519.- Julio 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha cuatro de agosto del presente año, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00465/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. LAURA DEL CARMEN HURTADO VERA, BELIA ENRIQUETA HURTADO VERA, CRISTINA HURTADO Y ALFREDO HURTADO a bienes de ALFREDO HURTADO CHÁVEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de agosto de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

4520.- Julio 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, dela Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 00659/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. MARTIN ALONSO GARCIA, AGUSTÍN ALONSO GARCIA, a bienes de SIXTO ALONSO RIZO Y MARÍA DE JESÚS GARCIA GARRIDO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio de 2022.- Testigos de Asistencia del Juzgado, C. LIC. ARNOLD ADRIÁN ZEPEDA CASTELLANOS.- Rúbrica.- C. P.D. ADÁN ULISES MARQUÉZ RIVERA.- Rúbrica.

4521.- Julio 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha catorce de junio de dos mil veintidós la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00186/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALFONSO SALDAÑA NAVARRO, quien falleció en la ciudad de Mier, Tamaulipas el día cuatro de junio de dos mil veintiuno habiendo tenido su último domicilio en calle Allende esquina con Independencia número 707, Zona Centro en Miguel Alemán, Código Postal 88390 y es denunciado por EVELYN RIVERA GARCIA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 28 de junio de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4522.- Julio 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha veintinueve (29) de marzo del año en curso (2022) ordenó radicar el Expediente 00121/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MA. GUADALUPE MARTÍNEZ MONTOYA, denunciado por los C.C. HOMERO, JESÚS, GUADALUPE, FRANCISCO de apellidos RUIZ MARTÍNEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 05 de abril de 2022.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

4523.- Julio 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de abril del año actual, radicó el Expediente Número 00107/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de NASARIO MACÍAS RUIZ denunciado por J. JESÚS MACÍAS RIVERA Y MARÍA DE LA LUZ MACÍAS RIVERA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 17 de mayo de 2022.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con

la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. LUIS FELIPE PEREZ MARTÍNEZ.

4524.- Julio 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiuno radicó el Expediente Número 00126/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de FELICIANO ORDOÑEZ GONZÁLEZ, Y BERTA ESCOBEDO CASTILLO denunciado por FEDERICO ORDOÑEZ ESCOBEDO, JUANA ORDOÑEZ ESCOBEDO, ROSA HILDA ORDOÑEZ ESCOBEDO, LUIS ALBERTO ORDOÑEZ ESCOBEDO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días. Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 09/05/2022 10:31:08 a.m.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. LUIS FELIPE PEREZ MARTÍNEZ.

4525.- Julio 21.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 02 de Junio de 2022 radicó el Expediente Número 00152/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de GUADALUPE DELGADO CORTES denunciado por CELSA GALVÁN SALDIVAR, Y OTROS ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local

que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 10 de Junio de 2022.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. LUIS FELIPE PEREZ MARTÍNEZ.

4526.- Julio 21.- 1v.
